



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1059/2026

POR LA CUAL SE DESIGNA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS A LOS FUNCIONARIOS SILVESTRE LIZZA, CARLOS FABIÁN QUINTANA MEZA, ROBERTO VILLALBA CÁCERES Y WILSON MARCELO LEIVA LEÓN, A FIN DE TRASLADARSE DESDE LA SEDE CENTRAL DE LA FP-UNA HASTA LA FILIAL DE CORONEL OVIEDO.

07 de agosto de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DAF/443/2026, de la Directora, Econ. Patrick Marcela Quiñonez Wing Chong, de la Dirección de Administración y Finanzas de la FP-UNA, en el que solicita la confección de la Resolución y eleva el Memorando SGE/211/2026, presentado por el Lic. Hermes Joel Leguizamón Chaparro, Jefe de la división de Servicios Generales de la FP-UNA, en el cual solicita la designación y el pago de viáticos para los funcionarios JUAN ALMEIDA, CARLOS FABIÁN QUINTANA MEZA, ROBERTO VILLALBA CÁCERES y WILSON MARCELO LEIVA LEÓN, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar trabajos de colocación de toma corrientes, instalación de aires acondicionados y renovación de luminarias, 11 al 14 de agosto de 2026.

La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026; y su Decreto Reglamentario N° 5311/2026; Anexo B-03-01 y Anexo B-03-02.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales,

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Designar a los funcionarios JUAN ANTONIO ALMEIDA ALARCÓN, C.I.C. N° 912.874, CARLOS FABIÁN QUINTANA MEZA, C.I.C. N° 5.627.820, ROBERTO VILLALBA CÁCERES, C.I.C. N° 3.822.005, y WILSON MARCELO LEIVA LEÓN, C.I.C. N° 2.513.091, a fin de trasladarse desde la Sede Central de la FP-UNA, hasta la Filial de Coronel Oviedo, para realizar trabajos de colocación de toma corrientes, instalación de aires acondicionados y renovación de luminarias, 11 al 14 de agosto de 2026.

Art. 2° Autorizar el pago único de guaraníes un millón trescientos treinta mil (G. 1.330.000), a cada uno de los funcionarios, en concepto de pago de viáticos, a imputar el pago al Objeto del Gasto 232 - Viáticos y Movilidad, FF030.

Art. 3° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz
Secretario de la Facultad



Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana